

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA

Auto de Sustanciación No. 310

**Medio de Control : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO**

Radicación : 76111-33-33-001-2019-00217-00

Actor : LADY NATALIA CRUZ VILLEGAS

ladynatalia1987@hotmail.com

abogadodetransporte@gmail.com

Demandado : MUNICIPIO DE TULUÁ Y OTRO

juridico@tulua.gov.co

Guadalajara de Buga, 14 de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Habiendo quedado ejecutoriado el término para la contestación de la demanda y del traslado de las excepciones propuestas por los entes demandados, en atención a lo establecido en el artículo 181 del CPACA, se dispone el despacho a fijar fecha y hora dentro del proceso en referencia, para celebrar audiencia inicial.

Por lo anterior, el JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUGA,

DISPONE

PRIMERO: FÍJESE como fecha y hora para la realización de la audiencia inicial dentro del proceso en referencia, para el día veintinueve (29) de septiembre de 2021, a las 9:00 de la mañana (09:00 am).

SEGUNDO: CONVÓQUESE a las partes y al Ministerio Público, Procuradora 60 Judicial I Administrativo de Cali, designado ante éste Despacho, mediante mensaje de datos a la dirección electrónica comunicada, para que comparezcan a la hora y fecha señalada en el numeral anterior. (Artículo 201 del CPACA)

TERCERO: RECONOCER personería jurídica a la abogada CLAUDIA LORENA GUTIERREZ identificada con la cédula de ciudadanía N°. 31.657.750 y Tarjeta profesional N°. 231.657 del C. S. de la Judicatura, como apoderado del MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE, de conformidad con el poder obrante en el plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LAURA CRISTINA TABARES GIL

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE
GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c5247400103440flae181601151664ac8798970cd9cf43815dbf23de4878bd35

Documento generado en 14/05/2021 06:35:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>